



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

14 DIC 2020

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

409063

DECRETO N° 3175  
QUILLON, miércoles 9 diciembre 2020

### VISTOS

1. EL D.A. N° 5.160 DE FECHA 05.12.2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020,
  2. EL D.A. N° 2.065 DEL 15/06/2020, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
  3. EL D.A. N° 1.791 DEL 09/05/2018, QUE DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y DIRECCIONES QUE INDICA, Y
  4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
  5. DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE I
- ~~EL COMPROBANTE CONTABLE 22-168~~

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SIST.MODULARES DE COMPUTACION LTDA

RUT:86.130.200-8

LA SUMA DE \$:697.827

Y SON:SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 121005 POR \$697.827.- DE SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA., POR ARRIENDO CON MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL DE TERMINAL TOTEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020, DECRETO ALCALDICIO N° 3, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 4366-1-SE19, PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4366-38-LP18. DECRETO ALCALDICIO N° 907 DE FECHA 19/02/2019, QUE AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL PERÍODO DE 36 MESES. D.A. N° 1384 DE FECHA 23/03/2020, QUE AUTORIZA EFECTUAR PAGOS A PROVEEDORES DE MANERA EXCEPCIONAL POR EL PERÍODO QUE SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO A LOS EFECTOS

### CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152209999002	101000	Otros	697.827		86130200-8	F-121005
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondc		697.827	86130200-8	C-0

TOTALES : 697.827 697.827

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	ADMINISTRADOR POR ORDEN DEL ALCALDE.	SECRETARIO MUNICIPAL
CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	R.U.T.
210485110			
EGRESO N° 3175.	FECHA DE PAGO	FIRMA	
	15 DIC 2020		

## PAGADO

RECIBI CONFORME